

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El presente Acuerdo se fundamenta en la declaración universal de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56 y 58, los Convenios Internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la legislación nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y el Decreto 1092 de 2012.

PARTES

Son partes de este Acuerdo la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C., y las Organizaciones Sindicales: ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, ASEMPUCOBO, ASINTRACOB, SINSECOB, SIDFUCOB, SINDIPLANCOB, ASOPROVICONBO, ASOSUMPROC, SINDISTRITALES, ASFUCONDIS y ASOCOB.

ACUERDOS LOGRADOS

1. POLÍTICA LABORAL

1.1. Carrera Administrativa: La Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, adoptará los procedimientos necesarios que permitan la aplicación del derecho preferencial de los empleados públicos de carrera administrativa, para que accedan a encargos; de igual manera remitirá las vacantes definitivas (OPEC) a la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, conforme lo exige la reglamentación respectiva, para proveer empleos mediante concurso de méritos.

1.2. Carrera Administrativa Especial Fiscal Territorial: La administración se compromete a gestionar activamente ante el Consejo Nacional de Contralores el proyecto de Ley de Carrera Administrativa Especial Fiscal, para que impulsen su trámite legislativo ante el Congreso.

2. BIENESTAR SOCIAL

2.1. Profesional en Trabajo Social: La Contraloría de Bogotá, D.C., a través de la Dirección de Talento Humano, evaluará al interior de la planta de personal de la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

entidad, el perfil y asignación de un trabajador social en la Subdirección de Bienestar Social – 30 de septiembre de 2013.

2.2. Estudio Socio demográfico: La administración se compromete a adelantar un estudio socio demográfico, a fin de establecer la caracterización de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., para determinar acciones de fortalecimiento de las políticas de bienestar social encaminadas al mejoramiento de calidad de vida de los servidores públicos de este organismo de control y su núcleo familiar.

El plazo para adelantar el estudio será hasta el mes de marzo de 2014.

2.3. Medicina Preventiva: En las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se coordinen a partir del 2014 con las EPS, se les pedirá prioridad en los temas de prevención de enfermedades de alto costo y se promoverán acciones para que a través de salud ocupacional, se busquen mecanismos alternativos para apoyar el diagnóstico de estas enfermedades.

2.4. Espacios de trabajo adecuados para los funcionarios: La Contraloría de Bogotá, D.C., a través de sus Direcciones de: Planeación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conjuntamente con Salud Ocupacional y la ARL, adelantarán las acciones pertinentes ante los sujetos de control, a fin de contar con espacios dignos, salubres y adecuados para ejercer el control fiscal por parte de los equipos auditores comisionados, al igual, que los funcionarios ubicados en la sede principal – Edificio Lotería de Bogotá.

2.5. Actualización Tecnológica: La Contraloría de Bogotá, se compromete a modernizar los sistemas de tecnologías de la información, dotando a los funcionarios de herramientas de software, hardware y equipos como cámaras fotográficas y de video, escáner, grabadoras entre otros, simultáneamente con actualización y capacitación tecnológica permanente para el uso de los mismos de acuerdo a la encuesta y levantamiento de información, que permitan el cumplimiento de sus funciones y el mejoramiento de las condiciones de trabajo tanto de los funcionarios que se encuentran en la auditoria como de los que laboran en el edificio sede de la Contraloría.

**ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

2.6. Capacitación Pre-Pensionados: La Contraloría de Bogotá, D.C., en cabeza de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, implementará los siguientes programas:

- Promover conferencias que permitan obtener información con los fondos de pensiones dirigidos a todos los funcionarios interesados frente a los beneficios que otorga la ley respecto al régimen de transición.
- Brindar capacitación ocupacional y psicológica que contribuya a asumir el nuevo rol del ciclo de vida del pensionado, conjuntamente con su núcleo familiar, con políticas, de corto, mediano y largo plazo. Primer trimestre de 2014

2.7. Atención Médica Domiciliaria de urgencias y emergencias en el sitio de Trabajo: La Administración se compromete a realizar un levantamiento de información con los sujetos de control, con el objeto de establecer cuales cuentan con servicio de primeros auxilios, para que sean incluidos los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., que estén desarrollando la labor de control fiscal, con el fin de atender plenamente el concepto de área protegida. Por lo que una vez analizada cuál es el área protegida por parte del sujeto de control, podrá definirse por nuestra Entidad, la cobertura a contratar en la próxima vigencia en caso de ser necesario.

La Contraloría de Bogotá, D.C., se compromete a revisar el tema presupuestal a 31 de diciembre de 2013, con el fin de que en el mes de febrero de 2014, una vez culmine el contrato suscrito con EMI, se amplíe la cobertura del servicio médico para atender urgencias y emergencias y/o traslado en ambulancia en el sitio de trabajo en los casos que se requiera.

2.8. Conmemoración del "Día del servidor público del Control Fiscal": La Contraloría de Bogotá, D.C., expedirá una Resolución mediante la cual se adoptará e institucionalizará el día 11 de septiembre, como el **"Día del servidor público del Control Fiscal"**, donde se exalte a los servidores públicos de éste organismo de control. Se realizarán acciones ciudadanas que realcen los resultados del Control Fiscal, a través de foros, seminarios, audiencias, mesas de trabajo, entre otras, además del cumplimiento de las funciones del control fiscal. 11 de septiembre de 2013.

**ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

2.9. Creación de un Fondo de Bienestar Social: La Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y Oficina Asesora Jurídica se comprometen a adelantar el estudio de viabilidad, técnica, económica, jurídica y presupuestal que permita la creación y constitución del fondo de bienestar social y presentar el proyecto ante las autoridades competentes, con el objeto de fortalecer las políticas de Bienestar Social de la Contraloría de Bogotá, D.C. Diciembre de 2013.

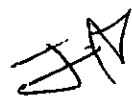
2.10. Construcción de Nueva Sede para funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C. La administración se compromete a través de las direcciones Administrativa, Planeación, Talento Humano y Oficina Asesora Jurídica, a adelantar la gestión ante la Secretaría de Hacienda Distrital, en cuanto al estudio que incluye la parte legal, el costo de los bienes, presupuesto, avalúos, queda el compromiso para dejar un proyecto concreto o un estudio con el que se pueda viabilizar esa alternativa con el tiempo y determinar las acciones a las que haya lugar.

3. CAPACITACIÓN

3.1. Creación Fondo para la Financiación de Estudios: Teniendo en cuenta que la Administración Distrital dentro del convenio colectivo, creará a partir del año 2014 un fondo con \$2.000 millones, para financiar estudios de Pregrado, Postgrado, Maestrías y Doctorados, para los funcionarios públicos del Distrito Capital; La Contraloría de Bogotá, D.C., adelantará las gestiones necesarias ante el Servicio Civil Distrital para que se incluya a sus funcionarios en los beneficios otorgados por el Fondo Distrital existente.

3.2. La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica apoyará a los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., para fortalecer sus habilidades y competencias con el propósito de acceder al concurso de méritos - Oferta Pública de Empleos OPEC, para la provisión de cargos de carrera administrativa que adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta capacitación se realizará en temas transversales y se contará con el apoyo de docentes internos de la Entidad, diferentes facilitadores que ofrezcan capacitación sin erogación como la ESAP, el SENA, entre otros. Vigencia 2013 de 2014.








**ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

- 3.3. La Dirección de Talento Humano** Definirá de conformidad con el manual de funciones y requisitos, los temas de conocimientos básicos a fin de que la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica gestione convenios que permitan realizar estos cursos sin erogación para la Contraloría de Bogotá, D.C.
- 3.4. La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica** adelantará un estudio de mercado para establecer qué Universidades u Organizaciones dictan capacitaciones específicas, sin erogación, relacionadas con aptitudes básicas, comportamentales y funcionales.

La Contraloría de Bogotá, D.C., cuenta con un Reglamento Interno de Capacitación aprobado mediante Resolución Reglamentaria No. 007 de Enero 24 de 2013, con el Plan General de Capacitación y los Planes Institucionales de capacitación para las vigencias 2012 y 2013. Se generó un diagnóstico con los insumos mencionados en el Pliego Intersindical, el cual fue presentado a la Comisión de Personal de la Entidad y se difundirá a todos los empleados de la Contraloría de Bogotá, para su conocimiento.

En relación con los Convenios de Cooperación con Universidades, la Subdirección de Capacitación realizará gestiones pertinentes para obtener descuentos en el pago de matrículas desde el primer trimestre de 2014.

4. PÓLIZAS

- 4.1. Seguro de Vida:** La administración a través de la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Planeación, realizarán los estudios financieros, y presupuestales para determinar la viabilidad jurídica, técnica, económica y presupuestal para la suscripción del seguro de vida que cubra a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C. Primer trimestre de 2014.

- 4.2. Póliza Defensa Judicial.** La Administración a través de la Dirección Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Asuntos Disciplinarios, se compromete realizar el estudio que permita viabilizar financiera, legal, técnica y presupuestalmente el incremento de la

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

cobertura de la Póliza de Defensa Judicial existente a otros funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Para ello, previamente efectuará un diagnóstico que permita identificar retrospectivamente los casos específicos que se hayan presentado frente al ejercicio del control fiscal de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., específicamente a auditores y funcionarios de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Primer trimestre de 2014.

5. COMITÉ DEPORTIVO Y CULTURAL

La Administración a través de la Dirección de Talento Humano, Subdirección de Bienestar Social y la Oficina Asesora Jurídica, se compromete a reglamentar la conformación del Comité Deportivo y Cultural de la Contraloría de Bogotá, D.C. Primer trimestre de 2014.

6. FLEXIBILIZACIÓN LABORAL

La Dirección de Talento Humano a través del estudio sociodemográfico, identificará a los funcionarios que puedan establecer cierta condición laboral flexible, según la recomendación 165 de la OIT. "Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares" donde se hace relación directa a los y las trabajadoras que tienen a su cargo hijos y otros miembros de su familia directa que necesitan su cuidado o sostén, que permita que se establezcan unas consideraciones y horarios flexibles que hagan posible el desempeño de la responsabilidad laboral y familiar.

7. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se nombrará una comisión paritaria entre las partes suscribientes del presente Acuerdo, dos por las Organizaciones Sindicales y dos por la Administración, con sus respectivos suplentes, se instalará una vez se suscriba el presente Acuerdo y se reunirá cada dos meses.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

8. FAVORABILIDAD

El principio de la favorabilidad se aplicará conforme a lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

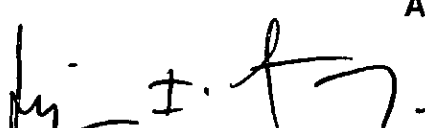
9. PUBLICIDAD

La Contraloría de Bogotá D.C. y las Organizaciones Sindicales publicarán por los medios institucionales el contenido del presente Acuerdo.

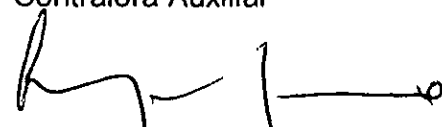
10. VIGENCIA

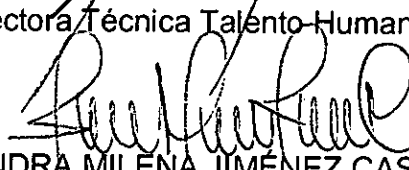
El presente Acuerdo Laboral tendrá vigencia a partir de su firma y las condiciones pactadas en el solo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes. Lo concertado con anterioridad entre las partes que no haya sido modificado se mantendrá vigente. La Contraloría de Bogotá, D.C., expedirá los actos administrativos necesarios para el desarrollo y la ejecución de lo acordado, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1092 de 2012.

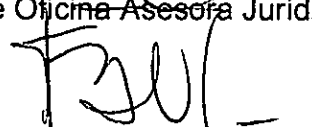
ADMINISTRACIÓN


LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora Auxiliar


MARIA TERESA VELANDIA FERNÁNDEZ
Directora Técnica Talento Humano


LUZANA GUERRERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO
Directora Administrativa y Financiera


BERNARDO HERRERA HERRERA
Director Técnico de Planeación

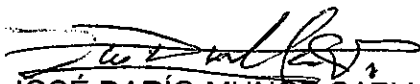


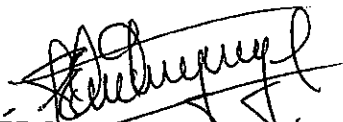
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

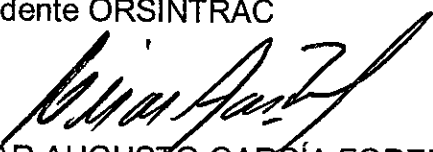
ACUERDO LABORAL CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. 2013
11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

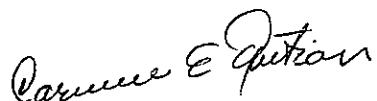
ORGANIZACIONES SINDICALES: INTERSINDICAL


JOSÉ DARÍO MUNOZ CARVAJAL
Presidente ASCONTRACOL

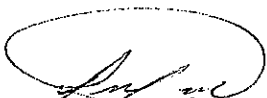

ÉDGAR ACERO JIMÉNEZ
Presidente ORSINTRAC


JAIME BULLA ROJAS
Presidente SINDECONB

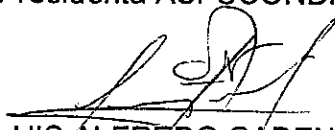

CÉSAR AUGUSTO GARCÍA FORERO
Presidente ASEMPCOBO


CARMEN ELISA QUITIAN
Delegada SINDISTRITALES

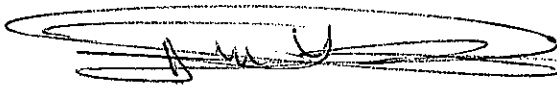
ASOCOB Y ASFUCONDIS

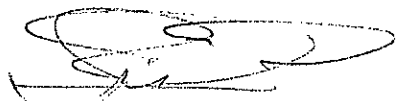

DORIS MARÍA HUERTAS MOYA
Presidenta ASFUCONDIS


ANA LUCÍA PINZÓN GONZALEZ
Fiscal ASFUCONDIS


LUIS ALFREDO CADENA GAMBOA
Vicepresidente Suplente ASFUCONDIS


JOSE OLBEIN GUERRERO
Presidente Suplente ASOCOB


ISAURO YOSCUA ORDOÑEZ
Secretario ASOCOB


RAÚL GUANEME GUANEME
Fiscal Suplente ASOCOB